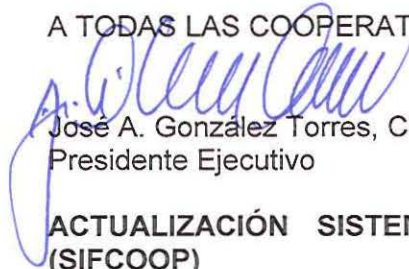


José Antonio González Torres, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

12 de abril de 2010

CARTA INFORMATIVA 10-10

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



José A. González Torres, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE COOPERATIVAS (SIFCOOP)

En la radicación del Informe Financiero Trimestral correspondiente al 31 de marzo de 2010, se reflejó un cambio en el Sistema de Información Financiera de Cooperativas (SIFCOOP). A partir de dicha fecha, se incluirá un anejo de Demandas en el Informe Financiero Trimestral. El Anejo aparecerá en SIFCOOP como una sección del Anejo de Información Estadística. Este nuevo Anejo deberá ser completado por la cooperativa y en el mismo proveerá información relacionada con las demandas incoadas en contra de ésta. La información solicitada sobre estas demandas es la siguiente:

1. Número de Caso
2. Fecha de Radicación
3. Demandante
4. Descripción de la demanda
5. Cantidad Reclamada
6. Cantidad Estimada
7. Etapa en la cual se encuentra la demanda

Al crear el Informe del próximo trimestre, el Sistema tomará la información del informe anterior del Anejo de Demandas, excepto el campo de etapa. La cooperativa deberá actualizar la etapa en que se encuentra la demanda. Además, podrá entrar las nuevas demandas y eliminar los casos de demandas ya finalizadas. En el Área de Ayuda de la aplicación encontrará información de lo que se incluye en cada una de las etapas de las demandas.

De surgir alguna duda sobre la modificación mencionada, favor de comunicarse con la Sra. Maribel Vicente al (787) 622-0957, Ext. 2251 o por correo electrónico a la siguiente dirección: mvicente@cossec.gobierno.pr.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

----En _____, Puerto Rico, a ____ de _____ de 20____.-----

COMPARECEN

----DE LA PRIMERA PARTE: _____,
una cooperativa de ahorro y crédito organizada y existente al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con oficinas ubicadas en _____, Puerto Rico, con número de identificación patronal _____, representada en este acto por su Presidente Ejecutivo, _____, mayor de edad, _____, vecino de _____, Puerto Rico (en adelante "LA COOPERATIVA").-----

----DE LA SEGUNDA PARTE: _____, mayor de edad, _____, contador público autorizado, con licencia número _____ y vecino de _____, Puerto Rico, con oficinas ubicadas en _____, Puerto Rico (en adelante "EL AUDITOR").-----

----Ambas partes han acordado el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES sujeto a las siguientes:-----

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

----PRIMERO: LA COOPERATIVA, conforme ha sido autorizada por las disposiciones de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, contrata a EL AUDITOR para realizar los servicios profesionales que se describen a continuación:-----

1. Preparación de Estados Financieros Auditados de LA COOPERATIVA para el año operacional a terminar el _____.
2. Redacción de Notas a los Estados Financieros Auditados.
3. Redacción y firma de Carta a la Gerencia sobre los controles internos de LA COOPERATIVA.
4. Redacción y firma del Informe de EL AUDITOR sobre su opinión de los Estados Financieros Auditados.

----SEGUNDO: EL AUDITOR asegura tener la preparación, capacidad y experiencia necesaria para auditar las cuentas de LA COOPERATIVA y asistir a ésta con los requisitos de Ley aplicables.-----

----TERCERO: EL AUDITOR ofrecerá sus servicios profesionales para realizar la

auditoría de LA COOPERATIVA, según se describe en la propuesta sometida por EL AUDITOR a LA COOPERATIVA. Dicha propuesta se hace formar parte integral de este Contrato en todo aquello en lo que no resulte incompatible con el mismo. En caso de incompatibilidad, prevalecerá lo dispuesto en este Contrato.----

----CUARTO: Queda convenido que entre LA COOPERATIVA y EL AUDITOR no existirá relación alguna de patrono y empleado, por lo que éste, sus socios, asociados y/o empleados no tendrán derecho a licencia por enfermedad, vacaciones regulares o pago de bono u otros de los beneficios que reciben los empleados de LA COOPERATIVA.-----

----QUINTO: Ambas partes reconocen que la vigencia de este Contrato comenzará desde su otorgamiento y se extenderá hasta _____.

----SEXTO: Durante la vigencia de este Contrato, LA COOPERATIVA pagará a EL AUDITOR, como honorarios por los servicios prestados y debidamente facturados, la cantidad de _____ (_____).

----Toda factura presentada por EL AUDITOR deberán contener la siguiente certificación:-----

“Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún empleado de LA COOPERATIVA es parte o tiene interés en las ganancias o beneficios del contrato objeto de esta factura. El importe de la misma es justo y correcto. Los trabajos han sido realizados y los servicios prestados no han sido pagados.”

----SÉPTIMO: EL AUDITOR desempeñará su trabajo a cabalidad y notificará a LA COOPERATIVA cuando necesite un lugar de trabajo, dentro de sus facilidades, para realizar las tareas contratadas. Ambas partes se comprometen a cooperar la una con la otra para lograr los objetivos del presente Contrato. EL AUDITOR ofrecerá informes periódicos a LA COOPERATIVA, o su representante autorizado, sobre el status de los servicios contratados.-----

----OCTAVO: LA COOPERATIVA facilitará los datos, registros, informes, documentos y la información necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. Dicha información será precisa, completa y confiable de

acuerdo con el mejor conocimiento de LA COOPERATIVA. EL AUDITOR se compromete a tratar esta información de forma confidencial, excepto en la medida en que deba divulgarla para lograr los objetivos de su contratación; o le sea requerido legalmente, sin ser de aplicación ningún privilegio sobre la confidencialidad; o las normas que regulan la profesión de la contabilidad requieren que se divulgue la comunicación.-----

----EL AUDITOR conservará, por un período no menor de cinco años, sus hojas de trabajo y demás documentos relacionados con su labor de auditoría externa, incluyendo documentos en formato electrónico y en papel, para ser examinados o copiados por LA COOPERATIVA y/o la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico durante sus intervenciones con LA COOPERATIVA. Se entenderá por hojas de trabajo todos los documentos utilizados por EL AUDITOR desde la fase de planificación de la auditoría hasta la culminación de la misma.-----

----NOVENO: Ambas partes podrán dar por terminado este Contrato, antes de su vencimiento, mediante justa causa, y previa comunicación escrita a esos efectos a la otra parte, con al menos diez (10) días de anticipación.-----

----La negligencia o abandono de deberes en el desempeño de su trabajo por parte de EL AUDITOR constituirá causa suficiente para dar por terminado este Contrato de inmediato, sin notificación previa.-----

----En el caso que, en efecto, se dé por terminado este Contrato: 1) LA COOPERATIVA se compromete a pagarle a EL AUDITOR los servicios prestados y facturados hasta el momento de la terminación del Contrato, todo ello sujeto al cumplimiento de este último de las garantías establecidas en la Cláusula DÉCIMO TERCERA de este Contrato, 2) EL AUDITOR se compromete a entregarle a LA COOPERATIVA todo el trabajo realizado, inclusive si está incompleto, 3) cada parte se compromete a devolverle a la otra toda propiedad o información confidencial provista en virtud de este Contrato, incluyendo los originales y sus copias.-----

-----DÉCIMO: De entenderlo necesario, LA COOPERATIVA podrá solicitar que EL AUDITOR extienda los servicios objeto de este Contrato. En tal caso, ambas partes evaluarán los nuevos requerimientos o tareas y enmendarán por escrito el presente Contrato para hacer constar los nuevos requerimientos y, de entenderlo razonable, para cubrir dichos esfuerzos adicionales con los correspondientes honorarios.-----

-----DÉCIMO PRIMERA: EL AUDITOR no podrá subcontratar los servicios objeto de este Contrato, sin la previa autorización escrita de LA COOPERATIVA. Tampoco podrá asignar o transferir el presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de LA COOPERATIVA.-----

-----DÉCIMO SEGUNDA: Todos los servicios provistos por EL AUDITOR serán de calidad profesional, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas en su profesión. EL AUDITOR reconoce y acepta las normas éticas de su profesión y se compromete a cumplir con las mismas. EL AUDITOR asume la responsabilidad de sus acciones por el incumplimiento de estas normas. EL AUDITOR defenderá, relevará e indemnizará a LA COOPERATIVA por y contra toda responsabilidad que a ésta se le atribuya o imponga, mediante cualquier manera, por causa de, o relacionada a las actuaciones u omisiones de EL AUDITOR o sus empleados en el descargo y cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato. EL AUDITOR será responsable de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, para cubrir los servicios profesionales de su oficina, y someterá evidencia de cubiertas de Póliza Comprensiva General y Seguros de Responsabilidad Pública satisfactorias y en una cantidad suficiente para proteger a LA COOPERATIVA.-----

-----EL AUDITOR se obliga a desempeñar sus funciones sin ejercer ningún tipo de discriminación por razón de raza, color o lugar de nacimiento, sexo, condiciones económicas, creencias políticas, religión o impedimento físico o mental alguno.-----

-----DÉCIMO TERCERA: En la fecha del otorgamiento y firma de este Contrato, EL AUDITOR reconoce, representa, acepta, acuerda, garantiza y/o CERTIFICA que:-----

-----a. EL AUDITOR está debidamente licenciado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su licencia está al día. Se aneja y hace formar parte integral de este Contrato copia de dicha licencia.-----

-----b. Ningún director, funcionario o empleado de LA COOPERATIVA o miembro de su unidad familiar tiene interés económico directo o indirecto en este Contrato, o, de ser aplicable, en la persona jurídica que comparece como EL AUDITOR, ni algún otro interés que afecte adversamente a LA COOPERATIVA.---

-----c. No tiene conflictos de intereses profesionales o personales con LA COOPERATIVA, ni entrará en relación profesional o personal alguna que genere algún conflicto de interés con LA COOPERATIVA. Para propósitos de este Contrato, "conflicto de interés" significa tener o representar intereses de cualquier índole adversos a LA COOPERATIVA y/o aquellos conflictos de intereses reconocidos por su profesión o industria y por las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. EL AUDITOR informará a LA COOPERATIVA sobre cualquier situación de conflicto de interés o la apariencia de tal conflicto.----

-----d. EL AUDITOR está afiliado a un Programa de Revisión entre Colegas administrado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Se aneja y hace formar parte integral de este Contrato evidencia de que EL AUDITOR pertenece al Programa de Revisión entre Colegas (Sección de "System Review") y que ha tenido una revisión del sistema de control de calidad o está próximo a tenerla, según los requisitos del Programa.-----

-----e. EL AUDITOR está en cumplimiento con los requisitos y términos de revisión requeridos en el Programa de Revisión entre Colegas.-----

-----f. EL AUDITOR posee una póliza de responsabilidad profesional de un millón de dólares (\$1,000,000.00) para responder ante cualquier reclamación o procedimiento iniciado a consecuencia de los servicios rendidos. Dicha póliza está vigente con la compañía _____, bajo el número _____. Su vigencia se extiende desde _____ hasta _____. Se aneja y hace formar parte integral de este Contrato copia de la póliza.-----

-----g. EL AUDITOR está en cumplimiento con sus cursos de educación continuada.-----

-----h. EL AUDITOR está al día con el pago de la cuota del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Se aneja y hace formar parte integral de este Contrato evidencia de que EL AUDITOR está al día en su cuota.---

-----EL AUDITOR reconoce y acepta que todos y cada uno de estos reconocimientos, representaciones, acuerdos, aceptaciones, garantías y/o certificaciones son condiciones esenciales de este Contrato, y de las(os) mismas(os) ser incorrectas(os) o incumplidas(os) en todo o en parte, LA COOPERATIVA podrá anular, cancelar, rescindir y/o resolver este Contrato, y EL AUDITOR deberá devolver a LA COOPERATIVA todo pago de dinero recibido bajo el mismo.-----

----DÉCIMO CUARTA: EL AUDITOR se hace responsable de hacer su aportación y/o la aportación patronal e individual del Seguro Social Federal de sus empleados, si algunos, a través del Negociado de Rentas Internas Federal. LA COOPERATIVA notificará al Negociado de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda los pagos o reembolsos que sean efectuados a EL AUDITOR. Así también se expresa que LA COOPERATIVA hará las correspondientes retenciones y descuentos de los honorarios profesionales de EL AUDITOR, conforme a las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a menos que EL AUDITOR provea a LA COOPERATIVA un relevo emitido por el Departamento de Hacienda a estos efectos.-----

----EL AUDITOR será responsable de pagar todos los costos de jornales, así como las contribuciones aplicables, de sus empleados, si algunos.-----

----DÉCIMO QUINTA: Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico son las que gobiernan este Contrato.-----

----DÉCIMO SEXTA: Las partes estipulan que las cláusulas y condiciones de este Contrato son independientes y separadas entre sí y que la nulidad de una o más de las cláusulas del mismo no afectará la validez de las demás cláusulas y condiciones aquí establecidas, las cuales se obligan a cumplir, excepto si la

cláusula o condición declarada nula es una exigida por ley o reglamento, o que sin ella se frustraría el objeto o causa de este Contrato.-----

---DÉCIMO SÉPTIMA: Este Contrato contiene todas las cláusulas, términos y condiciones acordadas entre las partes sobre el asunto objeto del mismo, las cuales prevalecerán sobre cualesquiera otros acuerdos verbales o escritos anteriores o contemporáneos a este Contrato.-----

---Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmamos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, en _____, Puerto Rico, a ____ de _____ de 20____.-----

PRESIDENTE EJECUTIVO
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO _____

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO